

27/05/2024

Los Vilos: Fiscalía acreditó que sujetos intentaron deshacerse de sus armas en fiscalización y fueron condenados.

La Fiscalía de Los Vilos acreditó en juicio oral los hechos ocurridos el día 26 de marzo de 2023, a las 10.00 horas aproximadamente, cuando las personas acusadas, de iniciales C.A.R.P., A.I.R.T., C.J.D.C., J.L.V.L. y C.A.S.G. se trasladaron por la ruta D700, en dirección al sur en un vehículo Great Wall modelo Haval con armas de fuego y se desprendieron de armas de fuego.



Según la acusación y el fallo judicial, a la altura del kilómetro 212 las personas

acusadas arrojaron por el costado del copiloto un polerón negro contenedor de dos pistolas, una pistola de fogueo modificada, marca BBM, modelo GAP, calibre 9 mm k, sin número identificador y una pistola a fogueo modificada, marca LEO, modelo GTR, calibre 9 MM, sin número identificador, con su cargador y un dispositivo laser de puntería, sin marca, adosado al riel delantero inferior del arma, para para el disparo, así como una munición marca CBC.

Posteriormente, a la altura del kilómetro 202 de la Ruta 5 Norte, arrojaron desde el costado del conductor, una pistola de fogueo marca Carrera, modelo RS34, calibre 9 mm k, para finalmente detener el vehículo en el kilómetro 199 de la ya referida Ruta, donde intentaron darse a la fuga.

Sin embargo, Carabineros logró la detención del conductor C.A.R.P., quien condujo el vehículo bajo la influencia de las drogas y también aprehendió a A.I.R.T. y de C.D.D.C.

La persona acusada de iniciales J.L.V.L., al momento de su huida, arrojó un chaleco militar táctico y C.A.S.G. apuntó con un arma de fuego a un cabo de Carabineros que lo seguía por el lugar.

Tras aquello, de acuerdo con la acusación y el fallo judicial, siendo las 12.30 horas aproximadamente, personal de Retén de Carabineros de Pichidangui sorprendió en la vía pública, en Avenida Costanera con calle La Raya a los acusados J.L.V.L. y C.A.S.G., en condiciones que este último apuntó al vehículo policial que era tripulado por funcionarios de Carabineros. El primer sujeto fue detenido, pero les dio otra identidad a los policías.

Finalmente, en pasaje Edwards esquina dos Poniente, la policía detuvo a C.A.S.G. Carabineros recuperó un arma y municiones consistentes en 3 cartuchos de fogueo.

Juicio Oral

La Fiscalía de Los Vilos acusó los hechos, ofreció los medios de pruebas y logró que el Tribunal Oral en lo Penal de Ovalle encontrara culpables a todos por porte ilegal de arma de fuego. C.A.R.P. y A.I.R.T. fueron sentenciados a 3 años un día; C.J.D.C. recibió 4 años de presidio; J.L.V.L. y C.A.S.G. recibieron 5 años de presidio.

Los tres primeros deberán cumplir las penas con libertad vigilada intensiva.

J.L.V.L. también recibió 61 días de presidio por usurpación de nombre y C.A.R.P. además fue sentenciada a 61 días por manejo bajo influencia de estupefacientes, suspensión de su licencia de conducir por dos años, entre otras penas.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369